

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0017-SO-CM-2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 20 de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por Secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del orden del día. El cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0017-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0016-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 15 de septiembre del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-0017-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0016-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional NO. 005- JRG-2023, entre El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar para ejecutar el Proyecto; “Fortalecimiento Social a Través del Transporte de Niñas, Niños y Adolescentes de los Barrios y Comunidades de la Zona y Rural del Cantón Bolívar, durante el Año Lectivo 2023-2024.

El señor Alcalde, señores Concejales se envió el borrador de convenio elaborado por Gobierno Provincial del Carchi con la documentación habilitante para su revisión, como sabemos la Prefectura del Carchi en esta ocasión nos apoya con el 50% para dotar del servicio de transporte escolar a las niñas, niños y adolescentes del cantón Bolívar, por motivo de ser ellos una nueva administración no podía emitir la certificación

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

presupuestaria de acuerdo a lo que establece la normativa ellos tenía hasta 90 días para realizar la aprobación de su presupuesto, por eso se buscó la forma de realizar el acercamiento con el señor Prefecto y se firmó una carta compromiso para el apoyo del 50% hasta que se pueda contar con la certificación presupuestaria y con eso formalizar el compromiso con el convenio que va en beneficio de los estudiantes del cantón, si ustedes tienen alguna observación, está a consideración el punto, se encuentra presente el Ing. David Tapia para que solvete sus inquietudes. La señorita Concejala Marcela Estrada: Con respecto al transporte escolar tengo unas observaciones como es que no se realizó la debida socialización, si decimos que vamos a dar transporte escolar nunca se indicó que se va a dar transporte escolar solo a los usuarios que ya estaban siendo beneficiarios se dijo transporte escolar para todos en ese sentido y siendo la voz de la ciudadanía creo que sí es necesario sugerir que este proyecto se vuelva a realizar y se lo socialice porque no estamos dotando de transporte escolar a ciertos territorios, debemos ir por partes no podemos saltarnos los cuerpos legales, primero hacer la socialización, luego el conocimiento y autorización del Concejo Municipal para la suscripción del convenio y posterior subir el proceso de contratación públicas, he seguido muy de cerca este proceso de contratación en verdad las compañías no cumplen con los requerimientos, pero si queremos generar dinámica económica para nuestros transportistas debemos ver la forma como podemos trabajar con nuestra gente, pedir al equipo técnico que realice la socialización de manera adecuada para que la ciudadanía pueda estar informada y así evitar estos inconvenientes, sugerir y recomendar que se sigan los pasos de acuerdo a la normativa legal. El señor Alcalde, existe el reclamo por parte de maestros y maestras fueron testigos el día de ayer se dio el caso en la Parroquia García Moreno en la asamblea de presupuesto participativo que los padres de familia indicaron que el hecho de socializar el transporte escolar gratuito ocasiono que los padres de familia cambien a sus hijos a instituciones educativas de las cabeceras parroquiales y a cabecera cantonal dejando sin estudiantes a las escuelas de las comunidades como en Las Lajas, por eso se indicó que se ayudara a quienes ya se los venía prestando el servicio y a quienes se trasladan a colegios a los bachilleratos o a quienes ingresen a primeros años de colegio para que las escuelas de las comunidades no se queden sin alumnos, por eso le había indicado al compañero técnico Jefe de Cultura para que se tenga en cuenta estos aspectos, para el próximo año se tendrá que normar esta situación porque si se cierran las escuelas para abrirlas de nuevo es bastante difícil y costoso. Ingeniero David Tapia en lo principal: El proyecto nosotros lo socializamos con los representantes de cada una de los recorridos en las comunidades el 24 de mayo donde expusimos todas estas circunstancias que se vienen dando, porque si bien es cierto en algunas comunidades indicaban que se iban a cambiar todos los niños de unidad educativa como fue el caso de Las Lajas, por eso socializó el proyecto de cómo y a quién se iba a beneficiar en este proyecto en la mayoría solo se aumentaba en el caso que no exista las escuelas en las comunidades o que ingresaban a primeros años de colegio o de bachillerato a ellos se los iba a tomar en cuenta, se realiza una segunda socialización el 14 de junio donde ya se explicó cómo se iba a ejecutar el proyecto y quiénes estaban dentro del proyecto para receptar la documentación de cada beneficiario, si se realizó la socialización y se indicó claramente cómo estaba el proyecto. La señora Concejala Pilar Noriega: Este es un apoyo a la niñez a la juventud

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

del cantón, no nos podemos negar porque prácticamente es un apoyo al padre de familia pero tal vez en la estructura del proyecto no se consideró esta variante del cambio de alumnos de unidades educativas que sí se debió haber considerado, se presentaron problemas desde la debida socialización porque ya no sabíamos cómo controlar el cambio de los estudiantes existió esa falla en el proyecto que no se consideró, para establecer qué tipo de niños o de jóvenes iban a ser beneficiarios con este proyecto incluso nos hubiese costado menos porque ya lo venimos haciendo desde años anteriores, tomar en cuenta que en comunidades han luchado con recursos propios para levantar nuevamente una escuela de la zona para que dé dinamismo y evite gastos al padre de familia de enviar a otro lugar a sus hijos a estudiar y mucho más cuando tienen más de un hijo, es algo que sí se debe rectificar en el proyecto que es donde nació el problema, no estamos en contra del convenio ni del proyecto, la normativa es clara y no estamos dentro del debido proceso, el SERCOP mantiene suspendido el proceso porque con la Carta Compromiso que se firmó no nos va aceptar porque no se tiene la aprobación del Concejo Municipal para la firma del convenio, yo sé que el tiempo era apremiante pero para eso los técnicos debían trabajar con mucha mayor antelación para no tener estos inconvenientes, no estamos dentro del debido proceso tenemos que dar solución a la ciudadanía que está esperando que se ayude con este servicio, así como los señores transportistas para que se les cancele por el servicio prestado. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Me gustaría saber que tan procedente es aprobar un convenio cuando un proceso ya está subido al Portal de Compras Públicas, así también saber en qué estado está el proceso porque lo tiene suspendido el SERCOP que lo puede hacer caer y si eso pasa tomaría más tiempo porque habría que subirlo de nuevo, revisaba el proyecto se tiene rutas que van hasta la ciudad de El Ángel considero se debe priorizar las rutas desde las comunidades hasta las cabeceras parroquiales y de los barrios a la cabecera cantonal nada más, si de ahí quieren rutas para trasladarse a El Ángel o a la ciudad de San Gabriel no se podemos subsidiar ese recorrido, tomar en cuenta que de pronto para próximas administraciones no sea política el apoyar con el transporte escolar qué va a pasar entonces con los padres de familia que van a tener que pagar el 100% del costo del transporte escolar y que ya no los van a poder matricular en la escuela del sector porque se cerró, en esos casos le tocara trasladar a sus hijos a otra localidad y pagar el 100% del transporte escolar todos esos aspectos técnicos se debió analizar con anterioridad no nos íbamos a oponer sino a mejorar el proyecto. El señor Concejal Cosmito Julio: Los funcionarios de la municipalidad tienen que realizar los procesos de la mejor manera y asesorar al señor Alcalde correctamente es preferible que este proceso se caiga en el SERCOP o buscar la forma de que este proceso se caiga, esto nos permitiría que las cosas se realicen correctamente ustedes saben que para la firma de convenio debe tener el aval del Concejo Municipal, un acta compromiso no es un documento que le dé validez para iniciar un proceso de contratación pública, considero que lo manifestado por el compañero Gabriel es lo que se debe realizar un nuevo proyecto al que nosotros vamos a apoyar porque es humanitario para ayudar a las personas que menos tienen, ahora surge el problema de dismantelar a las escuelas llevando a los alumnos a otro lado y si con eso se cierran las escuelas y mucho más si nosotros los enviamos a otro cantón eso no se puede hacer. El señor Alcalde solicita la presencia de la Ing. Ana Montenegro Jefe de Compras Públicas. El Ing. Gabriel

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Chiriboga: Solicita se indique el estado actual de la contratación de transporte escolar, porque está suspendida y si desde el punto de vista técnico hay una solución o si se lo puede plantear nuevamente para buscar una solución porque el tiempo corre y los niños están en clases. El señor Alcalde: Aclarando lo que se indica que no debemos subsidiar el recorrido escolar a quienes van a otro cantón y que se ha dejado sin estudiantes a escuelas de las comunidades, desde el año anterior se contemplaba en el proyecto a quienes enviaban a otros sectores y a ellos se los venía tomando en cuenta para el transporte escolar en este proyecto y se incrementaba a quienes ingresaban a primeros años de colegio o al bachillerato ahora nosotros no podemos impedir que el padre de familia matricule en la escuela o colegio que deseen, eso decisión del padre de familia ni siquiera el Distrito de Educación puede obligar a eso, por eso se ha tratado de acoger en este proyecto a quienes necesitan de este servicio. La señorita Concejala Marcela Estrada: Debemos ser objetivos y debemos reconocer que existe una falla técnica en el proyecto si decimos que vamos a dar transporte escolar hasta la ciudad de El Ángel, si nosotros vamos a invertir recursos de nuestro cantón es obviamente para qué se dinamice nuestro cantón no podemos cubrir un transporte que vaya a otros cantones no podemos hacer eso, debemos priorizar las rutas, por ejemplo existe dos rutas de transporte escolar desde el Manzanal, Motilón se les da dos buses y Pueblo Nuevo se queda sin transporte entonces existe un error en el proyecto, lo que decimos es que se mejore el proyecto y se dé de baja este proceso para que focalicemos donde existe realmente la necesidad del transporte escolar y así podemos construir algo efectivo. Ing. David Tapia: En ese sentido no se está proveyendo de dos rutas para Manzanal y Motilón estamos dando un bus de 45 pasajeros que va hasta Monte Olivo. Señor Concejal Gabriel Chiriboga: Un ejemplo práctico que estoy dando sobre el tema de priorizar las rutas como la que va desde Yascón, Tambo hasta El Ángel este recorrido pasa por García Moreno donde si existe colegio entonces nosotros garantizamos el servicio de transporte de Yascón a García Moreno si de ahí quieren ir a estudiar a otro lugar eso ya debe costear el padre de familia, no estamos negando el derecho que tienen lo que estamos diciendo es que se haga bien y que se priorice las rutas, lo más lógico es que se realice de nuevo el proceso estamos a tiempo de que se corrija el proceso para que después no tengamos problemas el Concejo Municipal. El señor Alcalde, a la comunidad de Yascón se le da el transporte a El Ángel porque no existe escuelas o colegios en la comunidad además en García Moreno el bachillerato existe pero solamente una especialidad y por eso se van a estudiar al colegio a El Ángel, incluso estudiantes de García Moreno se van, no podemos impedir que el padre de familia envíe a otra unidad educativa o a otro lugar y que no se apoye con el transporte escolar, pero si ustedes indican que no se les debe dar el transporte escolar eso se debe socializar con ustedes para que expliquen que no se les va a poder dar el transporte escolar hasta El Ángel, nosotros debemos sujetarnos al presupuesto que tenemos y al apoyo del Gobierno Provincial y es por eso que pedimos autorización para firmar el convenio para que ellos puedan realizar la transferencia de esos recursos, la compañera Jefa de Compras Públicas va a indicar cómo está el proceso en el sistema de compras públicas y si es factible o se puede dar de baja el proceso en este momento que nos llevaría mucho más tiempo, pero si ustedes así lo indican que se de baja en el SERCOP. Ing. Ana Montenegro Jefa de Compras Públicas en lo principal: Como técnica en el proceso debo

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

indicar que no existe ninguna ilegalidad en el proceso que se subió al SERCOP, ustedes aprobaron el presupuesto de alrededor de USD 108.000,00 y los otros USD 108.000,00 los da el Gobierno Provincial los cuales los aportará de manera mensual sobre un valor de USD 4000,00, para subir el proceso pido la certificación presupuestaria al Director Financiero de la Municipalidad en la que se indica que se cuenta con los recursos económicos, ahorita nos encontramos luego de la calificación en estado suspendido, porque en la Reforma al Reglamento de la Ley de Contratación Pública indica que cuando hay un solo oferente calificado automáticamente entra a una acción de control por parte del SERCOP para verificar que no existió violación al derecho a la participación de los otros oferentes, más no por temas de ilegalidad en el proceso por eso debemos esperar a que el SERCOP indique si se continúa o si en verdad hay alguna falla en la calificación de oferentes, la comisión técnica ya ha enviado la respuesta al requerimiento y estamos en la espera de una respuesta, si se puede declarar desierto un proceso por la Autoridad en el caso por ejemplo que exista cambios sustanciales en los términos de referencia. La señora Concejala Pilar Noriega: Si en verdad aprobamos el presupuesto para el transporte escolar, pero eso qué quiere decir que está el presupuesto pero debemos conocer el proyecto de cómo se va a hacer, en qué se va a invertir cómo va a ser la distribución de los recursos, nos viene otros recursos económicos bajo convenio con la Prefectura quienes realizaran depósitos mensuales, pero se sube el proceso con un acta compromiso considero que no estamos cumpliendo con él debido proceso. El señor Alcalde, el presupuesto que nosotros aprobamos para el transporte escolar es por alrededor de USD 108.000,00 y estamos siendo favorecidos con USD 108.000,00 más por parte del Consejo Provincial lo que nos hace falta es legalizar el tema de transferencia de los recursos económicos y eso se lo hace mediante la firma de este convenio si el proceso se subió es por atender la necesidad de los estudiantes ya se ha indicado que no existe ilegalidad en el proceso que se subió y que no es por eso que se encuentre suspendido si no porque existe un solo oferente que califica porque los otros oferentes fueron descalificados por no cumplir con los términos de referencia, ya se les había indicado que por parte de la Prefectura no se podía extender la certificación presupuestaria por cuanto ellos todavía no tenían aprobado su presupuesto, por eso se firmó la carta compromiso y se subió el proceso, pero así ustedes consideran que el proceso no debe continuar que se lo debe dar de baja en el SERCOP, habría que considerar la petición que ustedes realizan, pero eso significa realizar un nuevo proceso con nueva documentación, una nueva socialización esto es más tiempo en subir otro proceso lo que va a generar malestar en los padres de familia y con toda razón. La señorita Concejala Marcela Estrada: Sería importante que en el proyecto se cambie ciertas cosas porque el error viene desde el proyecto insisto que debemos focalizar y priorizar las rutas, por parte de los padres de familia hicieron llegar a un oficio con firmas de respaldo son 38 estudiantes aproximadamente de Pueblo Nuevo la mayoría de bachillerato quienes no cuentan con el recorrido. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Se debe revisar el Artículo 24 de la Ley de Contratación Pública y el Artículo 27 del Reglamento en el cual dice que debe existir la certificación presupuestaria o a la vez la certificación futura de la existencia de los recursos económicos. Ing. Ana Montenegro Jefe de Compras Públicas: Indicar que nosotros contamos con esa certificación presupuestaria de la existencia de los recurso económicos emitida por el Director

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Financiero de la Municipalidad en la que indica es que existen los recursos por la cantidad de USD 206,000 aproximadamente con esa certificación se subió el proceso y con la demás documentación es por eso que no existe ilegalidad en el proceso. El señor Alcalde, señores Concejales este punto queda en conocimiento.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: XXXVIII Jornadas Culturales, Deportivas y Recreativas Bolívar 2023.

El señor Alcalde, se ha enviado el proyecto para su revisión nos acercamos a celebrar un año más de cantonización de Bolívar y queremos que las actividades salgan de la mejor manera, se encuentra presente el Ing. David Tapia para que realice la explicación correspondiente. Una vez realizada la exposición por parte del Ing. David Tapia Jefe de Cultura. Intervenciones: La señora Concejala Pilar Noriega, sugiero señor Alcalde que este proyecto pase a la Comisión de Cultura y Deportes para que se analice, revise y se establezca fechas, programación de actividades y rubros, así también se incluya la participación de todo el Cantón porque es una fecha muy importante para festejar a nuestro cantón de la mejor manera. La señorita Concejala Marcela Estrada: Por mi parte estaría de acuerdo en que pasa a la Comisión de Cultura, para llevar a cabo unas actividades que sean de todos. El señor Alcalde, en este caso que pase a la Comisión de Cultura y Deportes el proyecto para que revisen y hagan sus aportaciones lo que se trata es de llevar a cabo estas actividades culturales, sociales y deportivas de la mejor manera, lo que si pedir que se reúnan el día de mañana para convocar a sesión el día viernes y poder aprobar el proyecto, con eso podemos subir el proceso a tiempo al Portal de Compras Públicas y no tener inconvenientes en el desarrollo de programación.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento de la petición suscrita por el Sr. Hugo Raúl Chamorro Hurtado, Sra. Sara Esthela Chamorro Armas, Dra. Carmen Del Rosario Chamorro Armas, Sr. José Luis Chamorro Armas y Autorización al Señor Alcalde para la suscripción de la Escritura Pública de Donación del inmueble ubicado en el sitio denominado Alor, sector rural de la parroquia y cantón Bolívar, con una superficie de 66.80m².

El señor Alcalde, en este caso existe el oficio por parte de los dueños del predio donde se ubica la planta de agua potable de tratamiento de Alor-El Rosal quienes desean realizar la donación de este espacio a la Municipalidad, sabemos que tenemos algunas plantas de tratamiento sin legalizar en algunos casos nos tocó expropiar para poder invertir recursos económicos, ahora existe la voluntad de los señores para donar, está a consideración el punto. La señora Concejala Pilar Noriega: Lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción de la Escritura Pública de Donación del inmueble ubicado en el sitio denominado Alor, sector rural de la parroquia y cantón Bolívar, con una superficie de 66.80m², sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NRO. 003-GADMCB-ACTA-0017-SO-CM-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO ALOR, SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA Y CANTÓN BOLÍVAR, CON UNA SUPERFICIE DE 66.80m².

SÉPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios.

El señor Concejal Cosmito Julio: En el Mercado de San Vicente de Pusir tuvimos el inconveniente del alcantarillado de los baños que no había estado conectado al momento de abrir el mercado, ventajosamente ya se solucionó pero si se debió tomar en cuenta esa situación, solicitar también se realice la conexión de puntos de agua para las señoras que prestan el servicio de comida porque están haciendo uso del agua en los baños, de igual forma que por medio de la Comisaria Municipal realizar la señalización de los puestos de comida con un área de tres metros sería suficiente para que no tengan inconvenientes entre ellos porque algunos quieren ocupar mayor espacio que los demás. El señor Alcalde, En cuanto al alcantarillado de los baños que no había estado conectado apenas me hicieron conocer sobre el problema dispuse a los técnicos den solución inmediata, en cuanto al pedido de la conexión de agua para quienes prestan el servicio de alimentación voy a pedir al señor Gerente de EPMAPA-B coordine con el Director de Obras Públicas para que realice la conexión del agua, así como la señalización del espacio voy a oficiar al señor Comisario. La señora Concejala Pilar Noriega: Solicitar se realice la limpieza de la vía El Aguacate me habían indicado que existe unos derrumbos, así también que existe desechos de agroquímicos en esta vía, en igual forma en el contenedor de basura del Barrio Curantún por el sector de los invernaderos que se encuentra en mal estado. El señor Alcalde, voy a disponer al Director de Obras Públicas realice la limpieza de la vía, al Departamento de Medio Ambiente indicare tome acciones para el tema de los desechos de agroquímicos en la vía, así como el contenedor de basura.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

OCTAVO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once y cuarenta y seis minutos firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

